

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p><b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ----- 400 ptas. Un Semestre ..... 600 » Un Año ..... 1.000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 2.718

## Magistratura de Trabajo de Avila

### EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado Suplente de la Magistratura de Trabajo de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos a instancia de doña Catalina Díaz Moreno y otros, contra la Asociación de Padres del Colegio «Las Murallas», de Avila, sobre despido, se han dictado las providencias, cuyo contenido literal es el siguiente:

Providencia Magistrado de Trabajo Sr. Fernández Blanco.—Avila, a 4 de noviembre de 1978.—Dada cuenta por recibido el resto del principal, póngase a disposiciones de los ejecutantes y se abre por plazo legal periodo de tasación de costas. —Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe. —Fernández Blanco.—Jesús González Velasco.—Firmados y rubricados».

Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Fernández Blanco.—En Avila, a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta, ha lugar y queden a disposición de los ejecutantes 17.310 pesetas y notifíquese la providencia de 15 de noviembre de 1978 y la tasación de costas a la Asociación de Padres del Colegio «Las Murallas» de Avila, por edicto que se insertarán en el lugar de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila.—Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe.—Fernández Blanco.—Jesús González.—Firmados y rubricados».

Desconociéndose el actual paradero del demandado Asociación de Padres del Colegio «Las Murallas» de Avila, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal las anteriores providencias.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Jesús González Velasco.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.

Número 2.723

## Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.980

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 3.434 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyas metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento suspendido.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autoriza-

ción presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.725

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 8.104

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 100 KVA, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el pla-

zo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de diciembre de 1978.—  
El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2

## Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

### ANUNCIO DE SUBASTA

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio de la presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta.

**OBJETO DE SUBASTA.**—Aprovechamiento ordinario de 709 pinos con 350 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, en el lote 1.º, Cuartel U, Tramo IV, del monte número 38 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, sito en término municipal de San Pascual (Avila), del año 1979.

**TIPO DE TASACION.**—Trescientas quince mil (315.000) pesetas como precio base; y trescientas noventa y tres mil setecientos cincuenta (393.750) pesetas como índice.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Todo el año natural.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.**—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

**GARANTIA PROVISIONAL.**—Tres por ciento del importe del tipo base, o sean nueve mil cuatrocientas cincuenta (9.450) pesetas.

**GARANTIA DEFINITIVA.**—El seis por ciento del precio de la adjudicación.

**MODELO DE PROPOSICION.**—El que se inserta al final de este anuncio.

**BASTANTEO DE PODERES.**—Deberán ser bastanteados con referencia concreta a la subasta.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.**—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al que deba celebrarse la subasta, mediando veinte días hábiles.

**DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.**—El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar, necesariamente el documento que acredite la personalidad del licitador; carta de pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

**APERTURA DE PLICAS.**—En el Salón de Actos o Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, cuyo plazo es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la provincia.

**RECLAMACIONES.**—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestas, a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 30 de diciembre de 1978.—  
El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, (Ilegible).

### MODELO DE PROPOSICION

D....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de..... n.º....., correspondiente al día... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de.....(en letra)..... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

.....de.....de 19....

El Interesado,

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Cámara Agraria Local de Solosancho*

### EDICTO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Cámara Agraria Local, las Derramas del Servicio de Guardería Rural de los Polígonos 2 y 3 Robledillo y Baterna, anejos de este municipio y para el ejercicio de 1978, pudiendo los interesados hacer las reclamaciones oportunas por creerse perjudicados con la cuota que les ha sido fijada, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la presente publicación.

Solosancho, 30 de noviembre de 1978.—El Presidente de la Cámara Agraria Local, Jenaro Barroso Martín. —2.699

*Ayuntamiento de Barco de Avila*

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Barco de Avila, en principio

tiene acordado la modificación de las siguientes tarifas:

a) Tarifa de Derechos y Tasas por la prestación del Servicio Municipal de recogida de detritus a domicilios particulares e industriales.

b) Tarifa de Derechos y Tasas por la prestación del Servicio Municipal de abastecimiento de agua a domicilio.

Que quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formular respecto al acuerdo de modificación las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes y por las personas legitimadas según Ley.

Barco de Avila, 21 de diciembre de 1978.—El Alcalde, José Sayans.  
—2.701

#### *Ayuntamiento de Palacios de Goda*

##### SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS

El primer día hábil, transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las dieciseis horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien Delegue, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados municipales, que se relacionan a continuación, bajo el tipo de tasación que de cada uno se dice:

1.º—Prado: Pozo, tasado en 56.735 pesetas anuales.

2.º—Prados: Pino, Medias, Dehesas, Vacas, Martín Gil y Erillas, tasados en 79.646 pesetas anuales.

3.º—Prados: Cuenca y Valdíos, del Regajal, tasados en 77.464 pesetas anuales.

4.º—Prados: Carracampo y Carrapolinera, tasados en 73.320 pesetas anuales.

5.º—Prados: Carracampo Chico y Rinconada, tasados en 50.406 pesetas anuales.

6.º—Prados: Carragallegos, Redondo, Nava, Medias y Esteban, tasados en 32.890 pesetas anuales.

Los Pliegos de Condiciones eco-

nómico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las dieciseis horas del día último de presentación de plicas.

Las proposiciones serán presentadas en este Ayuntamiento, en pliego cerrado, cualquier día laborable a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el día señalado para la terminación de la presentación que es el anterior a la apertura de plicas, a las dieciseis horas.

Si resultare desierta esta primera subasta, con relación a todos y alguno de los grupos de prados que se subastan, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles a contar del siguiente a la apertura de plicas, para esta primera, a la misma hora debiendo presentarse las solicitudes hasta las dieciseis horas del día anterior.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto al final del presente anuncio.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto y legislado sobre el particular en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Palacios de Goda, a 21 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Aurelio de Castro Coca.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.... años de edad, de estado civil....., en nombre propio (o en representación de.....), vecino de....., calle de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta de aprovechamiento de pastos de los prados municipales radicados en este término municipal, por el próximo año de 1979 anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día..... de..... de 19....., por prados del lote número....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número), obligándose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones, que conozco, que rigen para estos aprovechamientos. Acompañando a esta proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones aludido.

(Fecha y firma del licitador).

—2.712

#### *Ayuntamiento de Barco de Avila*

##### ANUNCIO

Por D. Jacinco García Alvarez, se tiene solicitada licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano con volumen de 4.880 litros en la Travesía de José Antonio Vaca de Osma, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días (10) para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Barco de Avila, 15 de diciembre de 1978.—El Alcalde, José Sayans.  
—2.710

#### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

##### EDICTO

Don Gaudioso Gil Dochado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Hartzembuch número 8, solicita autorización para instalar un Barcafetería en el local sito en planta baja de la finca sita en Plaza de José Antonio número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 21 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Alejandro de la Rúa García.  
—2.696

#### *Ayuntamiento de Pedro Rodriguez*

##### ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de servir de base en la subasta de aprovechamiento de madera del Monte público de los propios de este Municipio número 37; en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que sean examinados a los efectos procedentes.

Pedro Rodríguez, 22 de diciembre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.728

#### *Ayuntamiento de Pedro Rodriguez*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERA

Al siguiente día hábil después de transcurridos los veinte hábiles del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública de los aprovechamientos de madera del Monte público número 37 de los propios de este Municipio, que a continuación se detalla:

Comprende el aprovechamiento de 150 pies de piño pinea con 85 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, lote único del Monte número 37, bajo el precio base de tasación 51.000 pesetas, siendo el precio índice el de 63.750 pesetas, cuya subasta se celebrará a las quince horas.

Los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados.

La fianza para tomar parte en esta subasta es el 3 por 100 del precio base de tasación; siendo el 6 por 100 el de la fianza definitiva del precio alcanzado en la subasta.

Si dicha subasta fuera declarada desierta en la primera se celebrará la segunda subasta una vez que hayan transcurrido los diez días hábiles desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación y sin previo aviso.

Regirán en esta subasta las condiciones del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas que para regular la ejecución del disfrute en Montes a cargo de ICONA y en el pliego especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos made-

rables en Montes a cargo de ICONA publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de esta Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las diez y ocho horas del día anterior en que resulte ser el señalado para la celebración de la subasta en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subastas.

Si el proponente actuara en representación de terceras personas acompañará a la proposición poder bastante.

Cuanto no quede previsto en el presente anuncio, regirán los pliegos de condiciones porque se rige esta subasta y demás estipulaciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del presente anuncio y demás relacionados con esta subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Pedro Rodríguez, 22 de diciembre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y en representación de....., lo cual acredita con poder bastante, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm....., del día..... de..... de 19....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de pinos....., con volumen maderable de..... metros cúbicos, en pie y con corteza del Monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta

sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las señaladas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Se hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—2.729

#### AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un tiempo de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1976 y 1977 con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones pertinentes.

Cabizuela, 26 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Macedonio López.

—2.730

#### ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Las Berlanas. (2.702)